

Casablanca, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

En relación a la solicitud de información N° MU030T0001821, se ha dictado la siguiente resolución.

VISTOS:

Que, revisado el Libro de Ingresos del Tribunal y el Sistema Interno de Gestión Y Registro, tratándose de una denuncia de Carabineros de la SUB COM IAT y Carreteras de Valparaíso, por infracción al art. 145 de la 18.290, del año 2014, en contra de MARCELO ANDRÉS SANTIBAÑEZ MADRID, en estado de archivada,

SE RESUELVE:

Desarchívese, por 30 días. Si no se diera curso progresivo a los autos, con dirigencia útil, cumplido el plazo, vuelva al archivo.

Apercíbese a **MARCELO ANDRÉS SANTIBAÑEZ MADRID, C.I. N° 12.635.002-3**, para que, dentro de 10 días hábiles, realice las solicitudes que en derecho corresponda al Tribunal, debiendo tomar contacto al N° 32 22 77574 o al correo electrónico: jpl@municipalidadcasablanca.cl.

Notifíquese.

ROL N° 95.970-14


Patricia Cuadros Cueto
Secretaria Abogado
Juzgado de P.L. Casablanca


JUZGADO DE POLICIA LOCAL
SECRETARIA
CASABLANCA


Mario Cortés Cevalco
JUEZ
Juzgado de P.L. Casablanca